



Gerardo Pérez Sánchez

Doctor en Derecho y profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de La Laguna



Los árboles y el bosque: a propósito de la sentencia 317/2024 de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

Reconozco que el cúmulo de despropósitos y desaciertos que han venido produciéndose en relación al ya reiterado asunto del abuso de la contratación temporal en las Administraciones Públicas, han generado un **laberinto jurídico** del que es difícil salir airoso.

Desafíos legales en la contratación temporal

De esa cantidad de malas decisiones que nos han llevado hasta aquí, la mayoría son **responsabilidad de los Parlamentos y los Gobiernos** (y sus administraciones), los cuales sistemáticamente, primero se han negado a transponer la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, después se niegan a aceptar su responsabilidad en la nefasta política de personal que ha derivado en la sobredimensión de la precariedad en la función pública y, por último, han intentado a última hora, de forma parcial y chapucera, intentar arreglar el entuerto con la Ley 20/2021, norma que no solo ha sido muy mal aplicada en algunos sectores sino que, además, tampoco respondía a las exigencias que nos llegaban desde la Unión Europea.

En este penoso escenario intervienen los **jueces**, intentando resolver un problema con las herramientas que disponen (el ordenamiento jurídico), encontrándose que internamente **España no tiene bien regulada esta materia** y, además, cuando encuentran algun ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |